Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2017-00168 00

Se glosan la respuesta allegada por el **Banco Cooperativo Coopcentral** con ocasión a la información solicitada en diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 22 de octubre de 2021.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al Juzgado 49 Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que informe las resultas del recurso de apelación interpuesto contra la decisión de prescindir de los testimonios adoptada en la diligencia de inspección judicial. **LIBRESE OFICIO.**

De mismo modo, **ofíciese** al Juzgado 6° Penal Municipal de Conocimiento para que sirva dar respuesta a lo requerido en Oficio 1933 de 27 de octubre de 2021 el cual fue en esa misma fecha al correo electrónico de esa sede judicial.

Por secretaría, tramítense los oficios en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

eb

[1]

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 24 del 16 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e6f2193b83e55c2c1ab7e3f616b588869fe0722cbe46806247d1c289e75cd0**
Documento generado en 15/03/2022 06:50:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica